

CONSTANCIA SECRETARIAL: mayo 6 de 2021. Informo señor Juez que en el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia fue autorizada la entrega a la parte actora depósito judicial consignado por Colpensiones, correspondiente a la suma liquidada por concepto de costas procesales, liquidación efectuada en el proceso ordinario que se tramitó previo a este proceso ejecutivo. Lo anterior para lo que sirva usted proveer.

CATALINA ESCOBAR ORTIZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, mayo seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ejecutivo conexo laboral, en atención a la constancia secretarial que antecede, una vez fue entregado el depósito judicial que se encontraba a disposición de la parte ejecutante, se ORDENA la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral que hace el Art. 145 del C. P del T y de la SS, toda vez que ya fue pagada totalmente la obligación por parte de la ejecutada – COLPENSIONES-.

En consecuencia, se ORDENA el ARCHIVO del presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 05 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 52 N° 43-50. PISO 3 TEL 2611756
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

<p>JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES</p> <p>CERTIFICO:</p> <p>Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° ____ fijados en la Secretaría del Despacho, el día ____ mes ____ de 2020 a las 8:00 AM</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>

LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3abe8761803cbb6699275d45a3b491ad881cacb065edc90f4826b6a8a8fc59b

Documento generado en 06/05/2021 08:34:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>